

“1. OBJETO

- 1.1. Establecimiento de servicios públicos de autotransporte de pasajeros entre las cabeceras y con las modalidades de servicio que a continuación se detallan:

LÍNEA Nº 105

* Servicios Comunes Básicos

Recorrido A (por SANTOS LUGARES)

CORREO CENTRAL (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) - JUSTO JOSÉ DE URQUIZA y SENADOR BENITO FERRO (PARTIDO DE TRES DE FEBRERO - PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Recorrido B (por GOLF CLUB)

CORREO CENTRAL (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) - JUSTO JOSÉ DE URQUIZA y SENADOR BENITO FERRO (PARTIDO DE TRES DE FEBRERO - PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

2. PARÁMETROS OPERATIVOS

- 2.1. Itinerario entre Cabeceras

Recorrido A

IDA A SÁENZ PEÑA: Desde TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERÓN y AVENIDA ROSALES por TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERÓN, AVENIDA LEANDRO NICÉFORO ALEM, AVENIDA RIVADAVIA, BOLÍVAR, AVENIDA DE MAYO, AVENIDA RIVADAVIA, GASCÓN, POTOSÍ, ESTIVAO, AVENIDA PATRICIAS ARGENTINAS, AVENIDA DÍAZ VÉLEZ, LEOPOLDO MARECHAL, AVENIDA PATRICIAS

ARGENTINAS, AVENIDA ÁNGEL GALLARDO, AVENIDA GAONA, AVENIDA SAN MARTÍN, ingreso al carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN a la altura de JUAN BAUTISTA JUSTO, carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, NAVARRO, CAMPANA, ASUNCIÓN, GUALEGUAYCHÚ, AVENIDA LINCOLN, JOSÉ CUBAS, AVENIDA SEGUROLA, AVENIDA GENERAL MOSCONI, cruce AVENIDA GENERAL PAZ, Colectora Oeste AVENIDA GENERAL PAZ, AVENIDA AMÉRICA, FLORENTINO AMEGHINO, MANUEL DE ESTRADA, AVENIDA LA PLATA, PADRE SÍLVERMAN, DANTE, AVENIDA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, JUSTO JOSÉ DE URQUIZA, TRES DE FEBRERO, VALENTÍN GÓMEZ, FERREIRA, JUSTO JOSÉ DE URQUIZA, CAVASSA, GENERAL MANUEL BELGRANO, SUIZA, JUSTO JOSÉ DE URQUIZA, DIAGONAL BOUCHARD, BÉLGICA, JUSTO JOSÉ DE URQUIZA hasta SENADOR BENITO FERRO.

REGRESO A CORREO CENTRAL: Desde SENADOR BENITO FERRO y JUSTO JOSÉ DE URQUIZA por JUSTO JOSÉ DE URQUIZA, AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, BERMÚDEZ, ALMAFUERTE, PÍO XII, A. CARBONE, ROBERTO LAGE (ex - LAVOISIER), ROQUE SÁENZ PEÑA, AVENIDA AMÉRICA, BENITO LYNCH, AVENIDA GENERAL PAZ OESTE, cruce AVENIDA GENERAL PAZ, Colectora Este AVENIDA GENERAL PAZ, VALLEJOS, SANABRIA, NUEVA YORK, Colectora paso bajo nivel ESTACIÓN EL LIBERTADOR (LÍNEA URQUIZA), carril general del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, ingreso al carril del Metrobús

AVENIDA SAN MARTÍN a la altura de PEDRO MORÁN, carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, salida del carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN a la altura de AVENIDA JUAN BAUTISTA JUSTO, AVENIDA SAN MARTÍN, AVENIDA DÍAZ VÉLEZ, HIDALGO, AVENIDA DÍAZ VÉLEZ, AVENIDA MEDRANO, BARTOLOMÉ MITRE, AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA, BOLÍVAR, HIPÓLITO YRIGOYEN, AVENIDA LA RÁBIDA, AVENIDA LEANDRO NICÉFORO ALEM, AVENIDA CORRIENTES, AVENIDA EDUARDO MADERO, TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERÓN hasta AVENIDA ROSALES.

Conforme lo dispuesto por la SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE del GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES mediante Resolución N° 291 de fecha 17 de mayo de 2013, por la que autoriza provisionalmente el cierre al tránsito vehicular de la calle BARTOLOMÉ MITRE en el tramo JEAN JAURES - ECUADOR, los días sábados entre las 14 y las 17 horas, el Recorrido A de la Línea N° 105 efectuará con el mismo carácter, la siguiente modificación de recorrido en sentido de REGRESO A CORREO CENTRAL: su ruta, BARTOLOMÉ MITRE, SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE, SÁNCHEZ DE LORIA, HIPÓLITO YRIGOYEN, LA RIOJA ECUADOR, BARTOLOMÉ MITRE hasta AVENIDA PUEYRREDÓN.

Provisoriamente, hasta la finalización de la obra de la colectora del paso bajo nivel de la ESTACIÓN EL LIBRETADOR (LÍNEA URQUIZA), los servicios del Recorrido A efectuarán, en sentido de REGRESO A

CORREO CENTRAL, el siguiente itinerario: su ruta, NUEVA YORK, LLAVALLOL, PEDRO MORÁN ingreso al carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, salida del carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN a la altura de AVENIDA JUAN BAUTISTA JUSTO, AVENIDA SAN MARTÍN, su ruta.

Recorrido B

IDA A SÁENZ PEÑA: Desde TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERÓN y AVENIDA ROSALES por TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERÓN, AVENIDA LEANDRO NICÉFORO ALEM, AVENIDA RIVADAVIA, BOLÍVAR, AVENIDA DE MAYO, AVENIDA RIVADAVIA, GASCÓN, POTOSÍ, ESTIVAO, AVENIDA PATRICIAS ARGENTINAS, AVENIDA DÍAZ VÉLEZ, LEOPOLDO MARECHAL, AVENIDA PATRICIAS ARGENTINAS, AVENIDA ÁNGEL GALLARDO, AVENIDA GAONA, AVENIDA SAN MARTÍN, ingreso al carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN a la altura de JUAN BAUTISTA JUSTO, carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, NAVARRO, CAMPANA, ASUNCIÓN, GUALEGUAYCHÚ, AVENIDA LÍNCOLN, JOSÉ CUBAS, AVENIDA SEGUROLA, AVENIDA GENERAL MOSCONI, cruce AVENIDA GENERAL PAZ, Colectora Oeste AVENIDA GENERAL PAZ, AVENIDA AMÉRICA, FLORENTINO AMEGHINO, DOCTOR ALFREDO E. SPRINGOLO (ex - RICARDO FRÍAS), ROQUE SÁENZ PEÑA, GENERAL LAS HERAS, CHILE, LOPE DE VEGA, SENADOR BENITO FERRO hasta JUSTO JOSÉ DE URQUIZA.

REGRESO A CORREO CENTRAL: Desde SENADOR BENITO FERRO y JUSTO JOSÉ DE URQUIZA por SENADOR BENITO FERRO (ex - ÁLVAREZ THOMAS), NUESTRA SEÑORA DE LORETO, SAN PEDRO, GENERAL LAS HERAS, AVENIDA AMÉRICA, BENITO LYNCH, Colectora Oeste AVENIDA GENERAL PAZ, cruce AVENIDA GENERAL PAZ, Colectora Este AVENIDA GENERAL PAZ, VALLEJOS, SANABRIA, NUEVA YORK, Colectora paso bajo nivel ESTACIÓN EL LIBERTADOR (LÍNEA URQUIZA), carril general del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, ingreso al carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN a la altura de PEDRO MORÁN, carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, salida del carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN a la altura de AVENIDA JUAN BAUTISTA JUSTO, AVENIDA SAN MARTÍN, AVENIDA DÍAZ VÉLEZ, HIDALGO, AVENIDA DÍAZ VÉLEZ, AVENIDA MEDRANO, BARTOLOMÉ MITRE, AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA, BOLÍVAR, HIPÓLITO YRIGOYEN, AVENIDA LA RÁBIDA, AVENIDA LEANDRO NICÉFORO ALEM, AVENIDA CORRIENTES, AVENIDA EDUARDO MADERO, TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERÓN hasta AVENIDA ROSALES.

Conforme lo dispuesto por la SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE del GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES mediante Resolución N° 291 de fecha 17 de mayo de 2013, por la que autoriza provisionalmente el cierre al tránsito vehicular de la calle BARTOLOMÉ MITRE en el tramo JEAN JAURES – ECUADOR, los días sábados entre las 14 y las 17 horas, el Recorrido B de la Línea N° 105

efectuará con el mismo carácter, la siguiente modificación de recorrido en sentido de REGRESO A CORREO CENTRAL: su ruta, BARTOLOMÉ MITRE, SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE, SÁNCHEZ DE LORIA, HIPÓLITO YRIGOYEN, LA RIOJA ECUADOR, BARTOLOMÉ MITRE hasta AVENIDA PUEYRREDÓN.

Provisoriamente, hasta la finalización de la obra de la colectora del paso bajo nivel de la ESTACIÓN EL LIBRETADOR (LÍNEA URQUIZA), los servicios del Recorrido B efectuarán, en sentido de REGRESO A CORREO CENTRAL, el siguiente itinerario: su ruta, NUEVA YORK, LLAVALLOL, PEDRO MORÁN ingreso al carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, salida del carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN a la altura de AVENIDA JUAN BAUTISTA JUSTO, AVENIDA SAN MARTÍN, su ruta.

Conforme lo dispuesto mediante Resolución N° 200 de fecha 27 de abril de 2010 de la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE relacionada con el acceso al PREDIO DE REGULACIÓN PUERTO DE BUENOS AIRES, ubicado en la intersección de AVENIDA EDUARDO MADERO y AVENIDA CECILIA B. GRIERSON, se autorizó a la Línea N° 105 a efectuar la siguiente modificación de recorrido:

Para los servicios que requieran acceder al Predio de Regulación:

IDA AL PREDIO DE REGULACIÓN: su ruta, AVENIDA LA RÁBIDA, AVENIDA ROSALES, SARMIENTO, AVENIDA EDUARDO MADERO, TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERÓN hasta la zona de

detención ubicada entre AVENIDA EDUARDO MADERO y AVENIDA ROSALES, continuando por AVENIDA ROSALES, SARMIENTO, AVENIDA EDUARDO MADERO, cruce AVENIDA CECILIA B. GRIERSON, ingresando al Predio de Regulación.

REGRESO A SÁENZ PEÑA: Desde el Predio de Regulación por AVENIDA CECILIA B. GRIERSON, AVENIDA EDUARDO MADERO, TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERÓN hasta la zona de detención entre AVENIDA EDUARDO MADERO y AVENIDA ROSALES, continuando por TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERÓN, AVENIDA LEANDRO NICÉFORO ALEM, su ruta.

Para los servicios que no requieran acceder al Predio de Regulación:

IDA AL CENTRO DE TRANSBORDO CORREO CENTRAL: su ruta, AVENIDA LA RÁBIDA, AVENIDA ROSALES, SARMIENTO, AVENIDA EDUARDO MADERO, TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERÓN hasta la zona de detención ubicada entre AVENIDA EDUARDO MADERO y AVENIDA ROSALES.

REGRESO A SÁENZ PEÑA: Desde la zona de detención del CENTRO DE TRANSBORDO CORREO CENTRAL ubicada en TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERÓN entre AVENIDA EDUARDO MADERO y AVENIDA ROSALES por TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERÓN, AVENIDA LEANDRO NICÉFORO ALEM, su ruta.

La citada resolución entrará en vigencia con la efectiva habilitación para su uso del predio de regulación en cuestión.

2.2. Horarios

Los servicios comunes básicos se prestarán durante las VEINTICUATRO (24) horas del día, previa aprobación de los cuadros horarios por la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE, organismo descentralizado actuante en el ámbito del MINISTERIO DE TRANSPORTE. Dicha frecuencia responde al siguiente detalle, debiendo asimismo cumplir con las pautas generales establecidas en la normativa vigente, respecto al régimen de frecuencias:

- Recorrido A: no podrá ser superior a UN (1) servicio cada SIETE (7) minutos TREINTA (30) segundos ni inferior a ONCE (11) minutos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.
- Recorrido B: no podrá ser superior a UN (1) servicio cada SIETE (7) minutos ni inferior a DIEZ (10) minutos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.

2.3. Material Rodante

Parque máximo: CINCUENTA (50) vehículos.

Parque mínimo: TREINTA Y CINCO (35) vehículos.

Se entenderá por parque mínimo el SETENTA POR CIENTO (70 %) del parque máximo establecido.

2.4. Régimen Tarifario

El régimen tarifario será el correspondiente al Grupo Tarifario Suburbano I de Jurisdicción Nacional o el que oportunamente establezca la Autoridad Concedente. Asimismo será de aplicación la legislación vigente o a

dictarse referente a boletos escolares o franquicias de viaje.

El seccionado tarifario correspondiente a los servicios es el que se acompaña al presente ANEXO, el cual podrá ser modificado, fundadamente, por la Autoridad Concedente, en el marco de la normativa vigente.

3. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DEL PERMISO

El monto de la garantía de mantenimiento del permiso es de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (175.000) boletos mínimos.

4. MULTA DIARIA POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DEL PERMISO

El monto de la multa diaria por incumplimiento en la presentación de la garantía del permiso es del UNO POR CIENTO (1 %) diario del valor de la misma.”



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EXP-S02:0128143/2016 - LINEA 105

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.